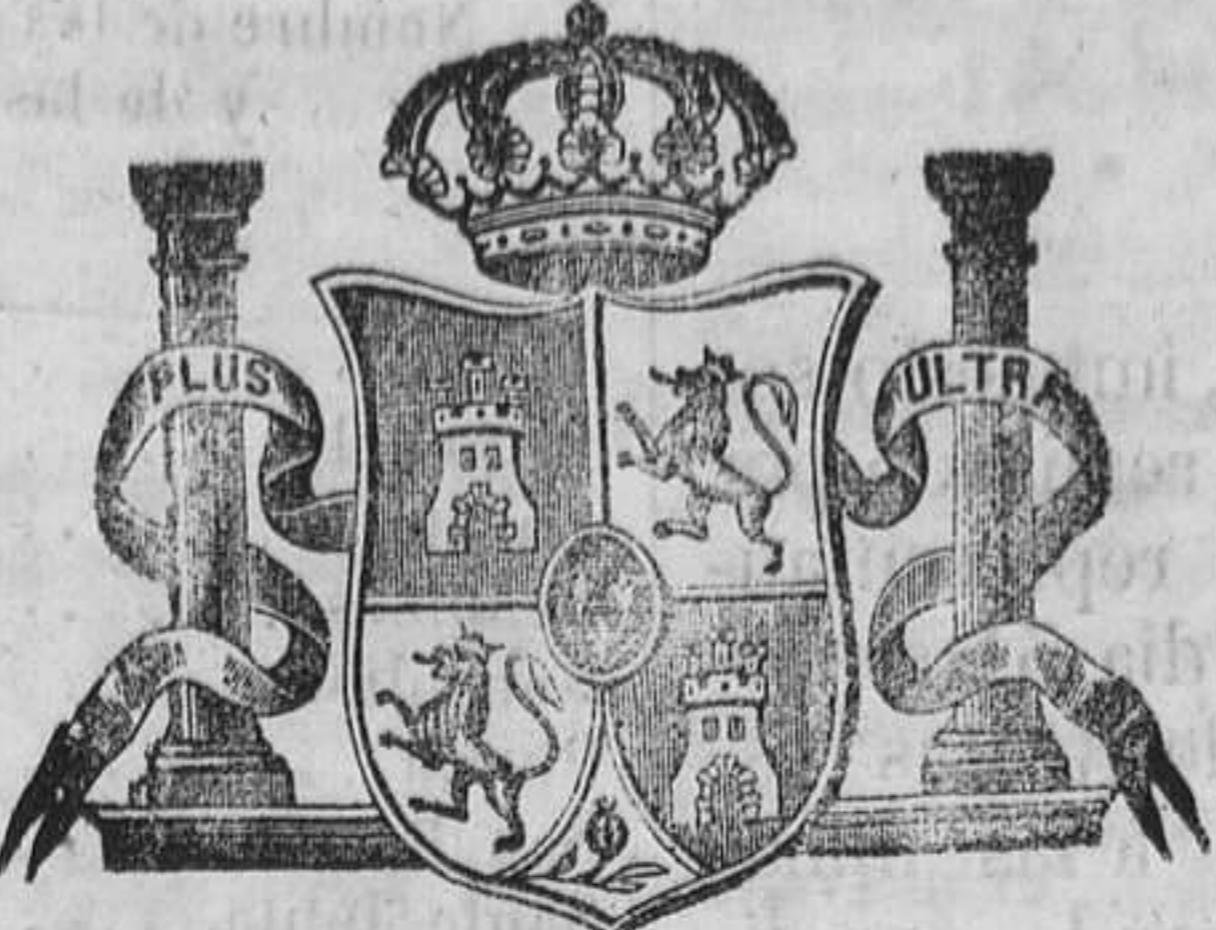


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Suscripción en Santander: Por un año 100 reales; por seis meses 50 id.; por tres meses 30 id.—*Suscripción para fuera:* Por un año 120 rs.; por seis meses 70 id.; por tres meses 40 id.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.

No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por telegrama de esta fecha recibido á las ocho de la noche, me dice lo siguiente.

«Campamento del Otero 13.—Según noticias verídicas del cuerpo enemigo se calcula en cinco mil hombres su pérdida en los diferentes combates sostenidos.—Los heridos mueren generalmente porque para su cura usan del sistema de cauterización.—El cólera hace estragos en Tetuan y todo el campo enemigo.—Continúa el desembarco del tercer cuerpo.—Mas allá del boquete de Anghera se han corrido unos cuatro mil infantes y seis mil caballos y se cree en la venida de Muley-Abas á reforzar las fuerzas que se hallan frente á mis posiciones.—Se han recibido las banderas regaladas por SS. MM.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 14 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por telegrama de esta fecha recibido á las siete y cinco minutos de la tarde, me dice lo siguiente.

«Cuartel general de las alturas del Serrallo 14 de Diciembre á las cinco de la tarde.—Han desem-

barcado las acémilas y bagages del tercer cuerpo.—Este queda acampado á la izquierda de nuestras posiciones sobre el camino de Tetuan.—El cuartel general con la reserva ha avanzado á colocarse cerca del Serrallo á las alturas del mismo.—Han llegado 600 voluntarios de Barcelona y 300 de Málaga.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 15 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

CIRCULAR NÚMERO 423.

ESTADÍSTICA.

En 25 de Noviembre próximo pasado terminó el plazo de quince días concedido por mi circular inserta en el Boletín oficial de 7 del mismo, para que estuesto al público el Nomenclátor formado por los Ayuntamientos, fuese oídas por la Corporación cuantas observaciones hiciesen los particulares acerca de la exactitud que en él se encontrase, y añadiendo las que el Ayuntamiento creyese deber hacer, se remitiesen en pliego separado, con devolución del Nomenclátor á este Gobierno de provincia.

No es la vez primera que he notado con disgusto la poca puntualidad de los Ayuntamientos en dar cumplimiento á las circulares que tienen relación con el ramo de Estadística tan recomendado por el Gobierno de S. M., y como tamaña falta no puede pasar sin la oportuna corrección, si para el veinte del actual no estuviesen en este Gobierno los Nomenclátores de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, sufrirán los individuos que los componen incluso el Secretario la multa que crea proporcionalada á su falta. Santander 16 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

Ayuntamientos que se citan.

Cabuérniga, Mazcuerras, Argoños, Arnuero, Bareyo, Entrambasaguas, Hazas en Cesto, Liérganes, Penagos, Riotuerto, Limpias, Seña, Espinama, Vega de Liébana, Ruesga, Argüeso, Campoo de Yuso, Los Carabeos, Valdeolea, Valdeprado, Valderredible, Piélagos, Alfoz

de Lloredo, Comillas, Herreras, Riofrío, Cártes, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Cieza, Los Corrales, Polanco, Riovaldeiguña, San Felices, Castañeda, Corvera, Luena, Puente-Viesgo, San Roque de Biomiera, Santa María de Cayón, Santurde de Toranzo, Villafufre.

CIRCULAR NÚMERO 424.

Los Sres. Alcaldes, Comisario de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias oportunas en busca de Juan de Aro, de 22 años de edad y que, vestido con pantalón color gris, chaqueta larga, sombrero nuevo, alpargatas y dos camisas una blanca y otra de color, se fugó el dia 26 de Noviembre próximo pasado del pueblo de Setien y casa de sus padres; y en el caso que fuere habido se le conducirá á disposición del Alcalde constitucional de la Marina de Cudeyo. Santander 15 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

CIRCULAR NÚMERO 425.

Encontrándose vacante la plaza de Alcalde de la cárcel de Laredo, dotada con el sueldo anual de 2,190 reales, he dispuesto publicarlo para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en este Gobierno de provincia en el término de un mes contado desde la inserción de este anuncio en el presente Boletín. Las referidas solicitudes serán escritas por los mismos aspirantes que deben tener lo menos 30 años, para lo que presentarán sus partidas de bautismo y las de casado, acreditando también con certificaciones de las Autoridades de su residencia y vecindad, su moralidad y buen concepto, así como también la de tener arraigo ó de que responden por ellos personas que le tengan. Santander 14 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

CIRCULAR NÚMERO 426.

Debiendo renovarse el registro de extranjeros según lo dispone el art. 9.^o del Real decreto de 19 de Noviembre de 1856, prevengo á los Sres. Alcaldes constitucionales que remitan á este Gobierno de provincia un estado conforme al modelo que á continuación se inserta, en el que expresarán los extranjeros

que residan en el último dia del presente año en sus respectivos distritos. Dicho estado deberá hallarse en este Gobierno para el dia diez de Enero próximo. Santander 15 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

Nombres y apellidos.	Patria.	Estado.	Profesión.	Edad.	Domiciliado.	Transeunte.	Años de residencia en España.	Observaciones.	(Sello.)
									(Fecha y firma del Alcalde.)

PUEBLO DE.....

AÑO DE 1860.

Partido judicial de.....

Estado de los extranjeros domiciliados y transeuntes residentes en este pueblo el dia 31 de Diciembre del año proximo anterior de 1859.

DERECHOS DE SUPERFICIE.

Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	Por los primeros días de Octubre según la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre según la ley de 1859.	TOTAL.
D. Manuel María Carrasco.				
Esmeralda	2	26 66	95 50	122 16
Casualidad	2	26 66	95 50	122 16
Te esperaba	2	26 66	95 50	122 16
D. Castor Gutierrez de la Torre.				
Antonia	2	26 66	95 50	122 16
Montañesa	2	26 66	95 50	122 16
Centinela	2	..	95 50	95 50
D. Ildefonso Rodrigo, vecino de Torrelavega por la Sociedad Montañesa.				
Esperanza	2	26 66	95 50	122 16
Asuncion	2	26 66	95 50	122 16
D. Ramon Perez del Molino.				
Santa Mónica	2	26 66	95 50	122 16
San Cipriano	2	26 66	95 50	122 16
San Simon	2	9 87	95 50	105 37
Amalia	2	..	95 50	95 50
Cirujana	2	9 87	95 50	105 37
Sociedad Artesana de Torrelavega.				
La Torra	2	26 66	95 50	122 16
Modesta	2	..	95 50	95 50
D. Juan Obeso de Quevedo, por la Sociedad Adriana.				
Laurel de Dobra	2	26 66	95 50	122 16
D. Eugenio Ruiz de Quevedo.				
Puerto-Rico	2	26 66	95 50	122 16
Sociedad Santander.				
Perla	2	26 66	95 50	122 16
Golosa	2	..	95 50	95 50
San José	2	..	95 50	95 50
D. Vicente Fernandez vecino de Barros				
Maria	2	26 66	95 50	122 16
El Administrador de Rentas estancadas de Potes.				
Constancia	1	4 44	15 89	20 33
Fontana	1	4 44	15 89	20 33
Montañesa	1	4 44	15 89	20 33
D. Juan Lombera, vecino de Rasines.				
Los Mártires	1	13 33	47 75	61 8
Sociedad «Union de los Amigos» (Ramales.)				
Santa Cecilia	2	26 66	95 50	122 16
San Roque	2	26 66	95 50	122 16
D. Gervasio Eguaras.				
San Miguel	2	..	95 50	95 50
Buensuceso	2	..	95 50	95 50
Cereceda	2	..	95 50	95 50
Sres. Murga y Collantes.				
Luisiana	4	17 78	17 4	34 82
D. Francisco Alday, (Santander.)				
Santa Ana	2	..	95 50	95 50
Aparecida	2	..	95 50	95 50
Sociedad minera (de Ramales).				
San Bernabé	2	..	95 50	95 50
Vista hermosa	2	..	95 50	95 50
D. Faustino Lopez.				
Calesera	2	..	95 50	95 50
D. Marcelino Cavada por la Sociedad «La Marrueca.»				
Trasmerana	2	..	95 50	95 50
D. José Maria Ceballos, por la Sociedad «El Destino»				
Sultana	2	..	95 50	95 50
Anita	2	..	95 50	95 50
Esperanza	2	..	95 50	95 50
Pilar	2	..	95 50	95 50
Confianza	2	..	95 50	95 50
D. Juan Alonso, vecino de Santander por D. José Gonzalez Tejera.				
Desuidada	2	..	95 50	95 50

DERECHOS DE SUPERFICIE.

Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	Por los primeros días de Octubre según la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre según la ley de 1859.	TOTAL.
D. Enrique Andreu y D. Manuel Cabrero, vecinos de Santander.				
Bienvenida	1	..	47 75	47 75
Gabriela	2	..	95 50	95 50
Visitacion	1	..	47 75	47 75
Buenaventura	1	..	47 75	47 75
San Antonio Abad	1	..	47 75	47 75
D. Pascasio Huerta vecino de Santander.				
Santa Ana	2	..	95 50	95 50
Prudencia	2	..	95 50	95 50
D. Valentín Calderon por el D. Clemente María Riesgo, vecino de Santander.				
Adela	4	..	152 80	152 80
D. Joaquin de la Sala, vecino de Puente Arce.				
Esperanza	2	..	95 50	95 50
D. Fulgencio Lopez.				
Fortuna	2	..	95 50	95 50
D. Pedro Chamber, vecino de Santander, por la Sociedad Uldaric, Silvestre y Compañía.				
Agradecimiento	2	..	95 50	95 50
No me olvides	2	..	95 50	95 50
La Gracia	2	..	95 50	95 50
Jorazca	2	..	95 50	95 50
D. Miguel Fornès, (Santander).				
Bienvenida	2	..	95 50	95 50
D. Ignacio Perez, vecino de Santander				
Santa Soforiana	2	..	95 50	95 50
Princesa	2	..	95 50	95 50
Matilde	2	..	95 50	95 50
Beroardo	2	..	95 50	95 50
Gaspara	2	..	95 50	95 50
D. Pedro del Hoyo, vecino de Santander.				
Flor	2	..	95 50	95 50
Consolacion	2	..	95 50	95 50
Justa	2	..	95 50	95 50
Esperanza	2	..	95 50	95 50
D. Francisco Aldaluz, vecino de Reinosa.				
San Vicente	2	..	95 50	95 50
D. Javier L. Bustamante.				
Constancia	2	..	95 50	95 50
D. Manuel Perez del Molino.				
Maria Esperanza	2	..	95 50	95 50
Virgen del Pilar de Zaragoza	2	..	95 50	95 50
Agustina	2	..	95 50	95 50
San Antonio	2	..	95 50	95 50
Rosa	2	..	95 50	95 50
D. Manuel Perez del Molino, por D. Miguel Garcia Barranco.				
Atrevimiento	2	..	95 50	95 50
Don Domingo Gonzalez Rivas (Santander).				
Casualidad	2	..	95 50	95 50
D. Eduardo Topalda (Santander).				
Ramonita	2	..	95 50	95 50
D. Pedro Lopez Sanna (Santander).				
Elvira	2	..	95 50	95 50
D. Jose Alvarez.				
San José	2	..	95 50	95 50
D. Angel Perez (Treceño).				
Rosario	2	..	95 50	95 50
D. Luis Ruiz Escalera por los Señores Escalera y Tagle.				
Aguila	2	..	95 50	95 50
Republicana	2	..	95 50	95 50

sus respectivos Alcaldes en el preciso término de quince días contados desde la fecha. Santander 16 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Patricio de Azcárate.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas en 18 de Noviembre último, este Gobierno ha señalado el dia 7 de Enero de 1860 á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los materiales de madera y hierro existentes en los puentes de San Salvador y la Revilla, sobrantes de los obras de dichos puentes, cuya tasación por lotes se expresa á continuación.

La subasta se celebrará en las oficinas de este Gobierno en proposiciones por pliegos cerrados con sujeción al adjunto modelo, acompañando á cada una la carta de pago por la que el licitador acredite haber hecho por vía de fianza el depósito del 5 por 100 del importe del lote á que se refiera su proposición.

El importe total de la madera y hierro en venta se dividirá para el efecto de la subasta en tres lotes, para cada uno de los cuales se presentará la correspondiente proposición.

El primer lote importante 45.644 reales 72 cént. comprende la madera apilada y existente en el puente de San Salvador.

El segundo lote comprende la madera existente en el puente de Revilla, importando la cantidad de 12.491 rs. 78 céntimos.

El tercero comprende todo el hierro existente en los dos mencionados puentes, cuya valoración asciende á 7.102 reales 44 céntimos.

No se admitirá proposición alguna que no cubra el importe de tasación del lote á que se refiera, adjudicándose este en favor del licitador en cuya proposición se ofrezca mayor cantidad que la de tasación.

En el caso de que resultase dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852.

Las condiciones bajo las que se ha de verificar esta subasta y la relación y valoración de la madera y hierro á que se refiere, estarán de manifiesto para conocimiento del público en la Sección de Fomento de este Gobierno. Santander 15 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Patricio de Azcárate.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta (de la madera ó hierro) existente en el puente de..... comprendido en el lote número.... se compromete á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado y poniendo en letra la cantidad que ofrezca.)

CARRETERAS.

Habiéndome remitido D. José Lopez del Rivero, Director de caminos vecinales, el ante-proyecto de la carretera desde Vargas á la estación del camino de hierro en Torrelavega, que se le mandó formar por acuerdo de la Excmisima Diputación provincial, y conforme a lo previsto en el párrafo 2º art. 8º de la ley de 22 de Julio de 1857, he acordado se publique en este periódico oficial, señalando el término de treinta días para que los pueblos, cor-

poraciones ó particulares á quienes interese puedan enterarse del referido ante-proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno donde estará de manifiesto, á fin de que en el referido plazo puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiendo que este trazado se dirige desde Vargas por el barrio de la Botica, pueblo de las Presillas, portillo de las Cruces, monte de Tanos y Sierra Pando, á la estación de Torrelavega, correspondientes á los Ayuntamientos de Puente-Viesgo y dicho Torrelavega. Santander 13 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Patricio de Azcárate.

IDEM.

Habiéndome remitido D. José Lopez del Rivero, Director de Caminos vecinales, el ante-proyecto de la carretera desde Saja á Reinosa, que se le mandó formar por acuerdo de la Excmisima Diputación provincial y conforme á lo previsto en el párrafo 2º art. 8º de la ley de 22 de Julio de 1857, he acordado se publique en este periódico oficial, señalando el término de treinta días para que los pueblos, corporaciones ó particulares á quienes interese puedan enterarse del referido ante-proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno, donde estará de manifiesto, á fin de que en el referido plazo puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiendo que este trazado principia en el pueblo de Saja, del Ayuntamiento de los Tojos, y se dirige por los sitios de la Cardosa, Campo Suseo, mier del Palomo, pueblos de Fontibre y Salces, del Ayuntamiento de Campó de Suso á terminar en Reinosa. Santander 15 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Patricio de Azcárate.

ANUNCIO.

Don Primo de Olivares y Yagüe, Profesor de lenguas clásicas, latina y griega, en este Instituto, en virtud de ejercicios de oposición, competentemente autorizado por el Rector de la Universidad del distrito, da lecciones de Enseñanza Doméstica conforme á lo prescrito en el art. 22 del Reglamento de Segunda Enseñanza vigente. Vive Rua-mayor, 12, 2º, derecha.

ALCANCE.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Telégrama recibido hoy á las dos y cincuenta minutos de la tarde.

“El ejército de África ha obtenido una nueva victoria, habiendo quedado mil quinientos moros en el campo de batalla. Nuestra pérdida ha consistido en treinta ó cuarenta muertos y ciento veinte y tantos heridos.”

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 16 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

Nombre de los contribuyentes y de las minas.

	Número de pertenencias de que constan.	DERECHOS DE SUPERFICIE.		
		Por los primeros días de Octubre según la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre según la ley de 1859.	TOTAL.
D. Francisco Sanchez Tagle.				
Virgen de la Concepcion.....	2	..	95 50	95 50
D. Jacinto Gonzalez (Ongayo).				
Santa Justa.....	2	..	95 50	95 50
Nuestra Sra. del Rosario.....	2	..	95 50	95 50
D. Salustiano Bielva (Torrelavega).				
Calderona.....	2	..	95 50	95 50
Jauja.....	2	..	95 50	95 50
Constancia.....	2	..	95 50	95 50
Abuelita.....	2	..	95 50	95 50
D. Liborio Puente (Torrelavega).				
San José.....	2	..	95 50	95 50
D. Victoriano Fernandez (Torrelavega ^a).				
Amaltea	2	..	95 50	95 50
Don Bernardo Ruiz Rebollo (Torrelavega).				
Bernardina.....	2	..	95 50	95 50
D. Antonio Ceballos (Torrelavega).				
Unica Montañesa.....	2	..	76 40	76 40
D. José M. Bustamante (Santillana).				
Deseada	2	..	95 50	95 50
D. Juan Barategui (Santillana).				
Vizcaina.....	2	..	95 50	95 50
Don Domingo Gutierrez (Puente San Miguel).				
Teresa	2	..	95 50	95 50
Petra	2	..	95 50	95 50
D. Cristobal Hoyuela (Torrelavega).				
Manuelita.....	2	..	95 50	95 50
Filomena	2	..	95 50	95 50
D. Juan Francisco Pereira, vecino de Santiago de Cartes.				
Casualidad	2	..	95 50	95 50
D. Urbano Ruiloba (Cabezón de la Sal)				
Urbana.....	2	..	95 50	95 50
Desconfianza amigable.....	2	..	95 50	95 50
Estrella	2	..	95 50	95 50
D. Isidro Calderon (Torrelavega).				
Teresita	2	..	95 50	95 50
D. Mariano Arce (Torrelavega).				
Integra	2	..	95 50	95 50
Don Pedro Campuzano Barreda (Torrelavega).				
Carolina	2	..	95 50	95 50
D. Santiago Larriec (Torrelavega).				
San Estanislao	1	..	47 75	47 75
Don Miguel Perez del Molino (Torrelavega).				
Leonor	2	..	95 50	95 50
Victoria Emilia	2	..	95 50	95 50
D. Senen Cobo Perez (Torrelavega).				
La Tendré	2	..	95 50	95 50
D. Antonio Ortega (Riotoro).				
Buenavista	2	..	95 50	95 50

Santander 15 de Diciembre de 1859.—El Administrador principal de Hacienda pública, José María Pérez Cossío.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NÚMERO 427.

Doña María Isabel Argumosa Bezanilla, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Torrelavega, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Fernando Arcero, ha solicitado

pasaporte ante la alcaldía constitucional de Marquesado de Argüeso, para trasladarse á la Habana.

D. Segundo Santiago y Pueblo, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Astillero, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes lo verifique ante

IMPRENTA Y LIT. DE MARTINEZ